



PERMISO CIRCULACION

NOMBRE TRAMITE	INSCRIPCION CARROS DE ARRASTRE, Ley 3.063 Art12 N°7
UNIDAD RESPONSABLE	D.A.F. Permiso de Circulacion
DONDE SE REALIZA	Unidad Permiso de Circulacion
VALOR	0.2 U.T.M .
DIRECCION	Diaguitas N° 31 Monte Patria
HORARIO DE ATENCION PUBLICO	Día Lunes a Jueves: 08.30 a.m. hasta 16.00 p.m. hrs. Día Viernes: 08.30 a.m. hasta 13.00 p.m. hrs.
DESCRIPCION DEL TRAMITE	Inscripción en el registro comunal de carros de arrastre y remolques.
EN QUE CONSISTE	Obtener certificado empadronamiento con la asignación de la placa patente que los identifique, para luego obtener el permiso de circulacion.-
A QUIEN ESTA DIRIGIDO	A propietarios de carros de arrastre y/o remolques para acoplar a un vehiculo motorizado , con capacidad de carga menor a 1.750 kilogramos
REQUISITOS	El propietario del carro de arrastre debe tener domicilio en la comuna de Monte Patria, (en caso contrario debe realizar la inscripción en la municipalidad que corresponda al domicilio del propietario.-)
DOCUMENTOS REQUERIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Factura de compra venta (en caso de carro nuevo) • Declaración Jurada autorizada ante notario (en caso de carro hechizo) • Certificado de Residencia,(lo otorga junta de vecinos) • Fotocopia cedula de identidad.-
ETAPAS DEL TRAMITE	Primera etapa presentación de documentos, segunda etapa confección de certificado empadronamiento e inscripción en registro comunal, pago y entrega de placa patente.-
RESULTADO	En el acto
OBSERVACIONES	Realizada la inscripción, contribuyente debe trasladar el carro de arrastre a planta de revisión técnica, para posteriormente obtener permiso de circulacion.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

Dirección de Administración y Finanzas

Unidad Permisos de Circulacion

Fono 53 2 711058 anexo 275

www.munimontepatria.cl

